INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 051 DE 2024

Informe correspondiente al periodo entre el 1 de 07 de 2024 y el 31 de 07 de 2024
Fecha de elaboración: 16-08-24

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.834.898-0
OBJETO	Prestación del servicio de vigilancia y control judicial de los procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero, y que se estén adelantando en cualquiera de los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional".
FORMA DE PAGO	La COMISIÓN pagará el valor total del contrato en once (11) pagos mensuales así: 1. Un (1) pago proporcional en función de los días de servicio efectivamente prestados en el mes de febrero de 2024. 2. Nueve (9) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1 de marzo de 2024, cada una por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($693.721,4). 3. Un último pago proporcional en función de los días de servicio efectivamente prestados entre el 1 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 INCLUIDO IVA Y TODOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el día 15 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2024
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	Seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos catorce pesos m/cte ($6.937.214), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar.
OTROSÍ – ADICIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	Seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos catorce pesos m/cte ($6.937.214), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
45-44-101154514	Cumplimiento	$693,721.40	09/02/2024	15/10/2024
	Calidad de servicio	$693,721.40	09/02/2024	15/10/2024
45-44-101154514	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$346,860.70	09/02/2024	15/12/2027
45-44-101154514	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$693,721.40	09/02/2024	15/10/2025

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$ 3.121.746.35
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$693,721.40
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$3.121.746.25
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	54.93%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				Los informes de los procesos judiciales, sus movimientos y la posibilidad de acceder a la plataforma de revisión de procesos se realiza de forma cumplida y con calidad.
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				La información es remitida de manera organizada, puntual y actualizada.

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los supervisores e interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	**NO**	**¿Cuáles?**
	X	En caso de que la respuesta sea afirmativa, se deberán relacionar y anexar evidencias al presente informe.

En lo correspondiente a lo corrido del mes de julio el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación 1 Revisar hasta doscientos (200) procesos judiciales en los cuales la CRC sea parte o tercero.	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada. 2. La información de los procesos está cargada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.
Obligación 2 El contratista debe emitir certificación suscrita por parte del representante legal en donde conste que el contratista posee cobertura como mínimo en cien (100) ciudades.	1. La certificación fue emitida en la etapa precontractual. 2. Además, el contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada. Estos procesos judiciales cursan en distintas ciudades del país.	La certificación fue emitida en la etapa precontractual. Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.
Obligación 3 Poner a disposición de la CRC el contenido de las providencias proferidas por los jueces o magistrados respecto de los procesos en los cuales sea parte la entidad, y en los que se tengan indicios de su posible vinculación, las cuales serán comunicadas a través del correo electrónico designado, y deberán ser enviadas en un plazo máximo de un (1) día posterior a su notificación. Las providencias	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada. En estos informes posible ver las providencias. 2. La información de los procesos está cargada en la plataforma que el	Informes diarios y semanales. En estos informes es posible encontrar un enlace que dirige a la providencia. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.

judiciales comunicadas deberán ser legibles, nítidas y accesibles a los usuarios.	contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.		
Obligación 4 Poner a disposición de la CRC un historial de cada uno de los procesos judiciales, en el cual se consignen todas las actuaciones que se surtan desde el inicio del contrato, con acceso permanente a la información en línea por parte de la entidad.	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada. 2. La información de los procesos está cargada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.	
Obligación 5 Elaborar los informes de vigilancia y estado (providencias judiciales, estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, edictos de sentencias o cualquier auto, notificación o comunicación) de los procesos judiciales (activos y de posible vinculación) que requiera y solicite la CRC conforme a los siguientes lineamientos: Reporte inicial: Entregar al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un reporte consolidado con el listado actualizado de los procesos en los que hace parte la entidad y en los que haya indicios de una posible vinculación. Reporte diario: Entregar al supervisor del contrato y a los funcionarios que éste indique, un reporte el cual deberá enviarse antes de las 12:00 a.m. del día hábil siguiente con respecto a los	El contratista envía estos informes de forma puntual.	Envío de los informes de forma puntual. El informe inicial se anexa al informe de cumplimiento del mes de febrero. El informe diario ha sido recibido a los correos de los funcionarios de la CRC todos los días hábiles. El informe semanal ha sido recibido de forma semanal. El informe mensual fue recibido en tiempo.	

movimientos y actuaciones del día hábil anterior. Reporte semanal: Entregar al supervisor del contrato y a los funcionarios que éste indique, un reporte el cual deberá enviarse antes de las 5:00 p.m. del viernes de cada semana con respecto a los movimientos y actuaciones de la semana. Reporte mensual: Entregar al supervisor del contrato un informe consolidado que incluirá todos los movimientos y actuaciones que se llevaron a cabo en el mes inmediatamente anterior, se deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al reportado.			
Obligación 6 Poner a disposición de la CRC un coordinador de vigilancia judicial para que atienda todos los requerimientos e inquietudes que surjan durante la ejecución del contrato, con acceso permanente a la información en línea.	El contratista designó a Adriana Gualtero como contacto permanente, la comunicación con ella ha sido vía telefónica. De igual forma la interacción de la entidad con el contratista se realiza a través del correo informacion@rdinlaw.com	El contratista puso a disposición los canales de contacto referidos y ha atendido los requerimientos.	
Obligación 7 Elaborar las autorizaciones para la revisión de los expedientes por parte de los dependientes judiciales que suministra el contratista en desarrollo del contrato.	Por el momento no ha sido requerido el cumplimiento de esta obligación.	Por el momento no ha sido requerido el cumplimiento de esta obligación.	
Obligación 8 Proporcionar levantamiento de información, así como la obtención de las piezas procesales completas que conforman el expediente procesal, fotos o PDF de los documentos y piezas procesales legibles de los procesos de interés	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada y en los que están cargadas las piezas procesales.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.	

de la CRC que existan en los distintos despachos judiciales a nivel nacional, según requerimiento de la entidad.	2. La información de los procesos está cargada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.		
Obligación 9 Entregar a la terminación del contrato, un archivo en Excel que contenga todas las actuaciones judiciales de los procesos vigilados incluidos en las bases de datos.	N/A	N/A	
Obligación 10 Vigilar desde el momento de suscripción de acta de inicio, los procesos judiciales que se encuentran en curso; para el efecto la CRC entregará el archivo en Excel denominado "Cuadro seguimiento Procesos Judiciales", de modo que el contratista lo deberá verificar, incluir en su plataforma tecnológica y actualizar conforme a los estados de cada uno de los procesos judiciales, así como brindar acceso en línea para su consulta.	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada y en los que están cargadas las piezas procesales. 2. La información de los procesos está cargada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.	
Obligación 11 Mantener mensualmente actualizado el archivo "Cuadro seguimiento Procesos Judiciales" de los procesos judiciales, con el fin de que la consulta sea fidedigna.	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada y en los que están cargadas las piezas procesales. 2. La información de los procesos está cargada y actualizada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.	
Obligación 12	N/A	N/A	

Entregar a la terminación del contrato un informe final que dé cuenta del número de procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, su estado actual, procesos archivados, procesos de posible vinculación y demás novedades surgidas en cada uno de ellos durante la ejecución contractual. Este informe debe ir acompañado de la elaboración de estadísticas, tal como sea requerido por la CRC, conforme al objeto contractual.			
Obligación 13 El contratista deberá realizar la vigilancia, control y seguimiento diario de forma presencial y/o virtual a través de los aplicativos de búsqueda de procesos habilitados por la Rama Judicial y en los estados que publican en las carteleras de los despachos judiciales de todo el país, con el fin de identificar las novedades o movimientos de los procesos en donde la CRC es parte o pueda ser vinculada.	1. El contratista ha enviado a la CRC informes diarios y semanales de los movimientos de los procesos judiciales en los que la entidad es parte o está vinculada y en los que están cargadas las piezas procesales. 2. La información de los procesos está cargada y actualizada en la plataforma que el contratista dispuso para los funcionarios de la CRC.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos.	
Obligación 14 Para los procesos de posible vinculación, el contratista deberá informar la ubicación plena de estos, con el fin de autorizar su vigilancia.	El contratista envió con el informe mensual de cumplimiento la lista con los procesos de posible vinculación.	Informes diarios y semanales. Acceso a la plataforma de revisión de procesos. Envío de listado de procesos en archivo Excel.	
Obligación 15 En relación con la plataforma tecnológica, la persona natural o jurídica que preste el servicio de	El contratista creó usuarios y otorgo acceso de ellos a la plataforma tecnológica que	El aplicativo contiene la información solicitada en las obligaciones	

	vigilancia judicial deberá contar con un programa o sistema (software) WEB debidamente licenciado sin restricciones al número de usuarios que lo acceda, y que permita el acceso desde los navegadores conocidos en el mercado; que sea de distribución libre y no tenga costo para la CRC (Ejemplo: Internet Explorer, Firefox Mozilla, Safari, Chrome, etc) Usuarios: Asignar usuarios generales y especiales con su respectiva contraseña que permita el acceso a la base de datos creada para que de manera oportuna (real y en línea) los apoderados designados al proceso y el coordinador del grupo de defensa puedan conocer el estado de cada expediente y las providencias comunicadas que hacen parte de la hoja de vida o ruta del proceso. Hoja de vida: El contratista creará e incorporará en el sistema una hoja de vida o ruta de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por la CRC, para el control, seguimiento y comunicación de las notificaciones judiciales. El contratista garantizará la actualización diaria de la hoja de vida o ruta con toda la información obtenida con ocasión al control, vigilancia y seguimiento diario a los despachos judiciales (notificaciones, actuaciones, providencias, etc.), esta deberá ser registrada en la hoja de ruta	contiene la información de los procesos.	dispuestas por la CRC.	

	del proceso y estar a disposición de la CRC, en la plataforma para su consulta, en medio digital o audio, según sea el caso, junto con un resumen sucinto de la providencia notificada, la fecha, tipo de publicación, etapa, actuación procesal y la autoridad que la profiere. Código Único de Proceso: El contratista se compromete a que todos los procesos asignados para la vigilancia judicial contarán con el Código Único de Procesos CUP designado por la rama judicial. Si los procesos cuentan con uno o más CUP de identificación de proceso, el contratista designará en su plataforma virtual una casilla especial en la que se guarde el historial de estos números con el fin de conservar la trazabilidad y cambios presentados. Concurrencia: Debe permitir la concurrencia de 20 usuarios de Internet, sin que esto degrade los tiempos de respuesta en el sistema. En caso de que se requiera aumentar la concurrencia, debe estar en capacidad de permitirlo. Sistema de alertas tempranas: El contratista deberá prestar el servicio de alerta temprana por correo electrónico y a través de la plataforma designada por este, sobre el vencimiento de términos (contestación de demandas, audiencias, traslados para alegar, traslados para interponer recursos y su admisión, entre otros) previstos para las			

	respectivas actuaciones. El servicio de alerta temprana se activará como mínimo dentro de los tres (3) días hábiles previos al vencimiento del término comunicado. Idioma: Las ayudas, herramientas, documentación y los sitios de soporte deben operar y entregarse en idioma español. Integridad de la información: Debe proveer información integral, real, confiable y oportuna de los datos registrados en el sistema. Reportes: El sistema debe permitir generar reportes para realizar seguimiento y validación de los procesos de la CRC, por criterios como ciudad, departamento, tema, entre otros. Tutorial: Debe proporcionar un tutorial, con posibilidad de ser fácilmente descargable por los usuarios. Asistencia general: El contratista garantizará el mantenimiento y la actualización permanente al sistema, el acceso y la seguridad de la información dentro de la modalidad 7X24 (7 días a la semana y 24 horas al día) y proveer un canal de comunicación vía telefónica, web, chat, que resuelva las inquietudes y solicitudes presentadas por la CRC en horario laboral 5X8 (5 días a la semana, 8 horas al día) Tiempo de respuesta: Todo requerimiento técnico, asistencial			

o directamente relacionado con el funcionamiento de la plataforma, solicitado de forma escrita, verbal o telefónica por la Entidad, deberá ser atendido en el término de la hora (1) siguiente y solucionado máximo a las cuatro (4) horas. Confidencialidad sobre el manejo de la información: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. A la terminación del contrato, el contratista deberá presentar un informe final en medio magnético (formato Excel) que dé cuenta del estado actualizado de los procesos. Después de revisar y validar el sistema de información de la entidad se confirma que este proceso de selección no aplica en el programa de compras sostenibles.			

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO		

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	Informes enviados por el contratista	Secop: en el link "ejecución del contrato" del contrato de la referencia.

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

NO APLICA.

Observaciones Adicionales: Tener en cuenta la nota a crédito a la factura.

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ☒

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma SIIF:

SI [X] []N/A

Plataforma SECOP II:

SI [X] []N/A

Plataforma Tienda virtual:

SI [] N/A [X]

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2024\CONTRATO 51-2024 RESEARCH & DEVELOPEMENT

En consecuencia, procede el pago de la factura o cuenta de cobro No. RDL1529 del 13 de agosto de 2024, por la suma de $693.721.40, correspondiente al pago No. 6.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2024.

ANDRÉS CAMILO CELEITA HERNÁNDEZ
Supervisor